

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 1 6 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-**2017-01015-**00

Visto el informe secretarial que antecede, sin que el demandado, haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem*, se designa al togado **IVAN MAURICIO PAEZ SIERRA**, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003081-**2019-00835-**00, quien puede ser ubicado en la calle 100 # 11 b – 67 piso 3 de Bogotá D.C. y en el correo electrónico impaez@keralty.com, para que concurra a notificarse del auto que emitió orden de apremio en contra de los demandados CENTRO NEUROPSICOLOGICO MARTHA LUCIA MIRANDA S.A.S., y MARTHA LUCIA MIRANDA GIRALDO y los represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

(1 de 1).

OABA

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 JUL 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria